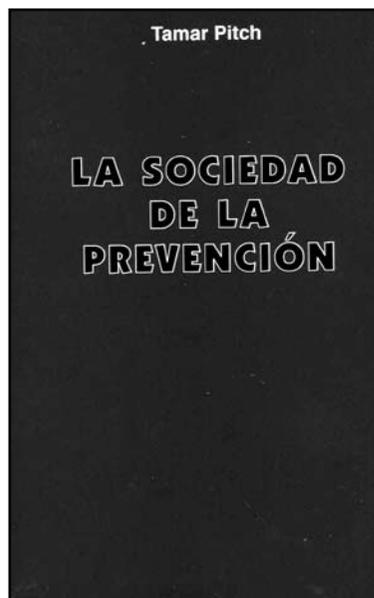


Comentario a Tamar Pitch, *La sociedad de la prevención*

Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009.

Por Vanina Ferreccio



La *sociedad de la prevención*, tal como nos la presenta Tamar Pitch, logra articularse en dos niveles, que la autora visita equilibradamente. Por un lado, el de la cotidianeidad expuesta mediante ejemplos frente a los cuales el lector no puede más que experimentar la cercanía; por otro lado, el que podríamos identificar como un “detrás de escena” en el que se conjugan retóricas y prácticas acerca del “viejo asunto” de la prevención, mediante las cuales leer los desplazamientos de sentido, pero también de objetivos o finalidades hacia las cuales éstas se dirigen.

No es de la prevención como finalidad de la pena acerca de lo que discurrirá el texto. Aún más, podría decirse que no es la prevención el centro de su análisis sino más bien los

glissement de sentido que el término ha ido experimentando en las últimas décadas. Antes que la prevención en sí misma, interesan sus “alrededores”, las transformaciones que se han operado y lo que éstas significan y, en no pocas oportunidades, lo que éstas pondrán nuevamente en primer plano.¹

Desplazamientos tales como el que se opera mediante la “superación” de la explicación etiológica acerca del delito y la desviación, y el consecuente abandono de intervenciones que pretendan operar en el terreno social. Aquella que en la década del sesenta se consideraba como “prevención social” y que partía de la hipótesis según la cual eran causas y condiciones sociales las que permitían explicar el delito, se transmuta en “prevención

¹ Me refiero aquí, por ejemplo, al análisis que Pitch realiza sobre la reaparición de las “clases peligrosas” o lo que Castel (2003) llama la “cristalización sobre

grupos particulares, situados en los márgenes, de todo lo que una sociedad tiene de amenazador”.

situacional” la que, no obstante sus retóricas, por un lado desplaza su interés y sus acciones desde el “criminal” hacia el individuo/víctima potencial a fin de disminuir –esto es, prevenir– el riesgo de victimización; y por el otro, como sugiere provocadoramente Pitch, esta prevención repropone un escenario dominado por la idea de la “peligrosidad social”. La autora nos muestra cómo, no solo en materia de política criminal sino también en el terreno de la producción teórica, el grueso de las investigaciones se orienta a la identificación de aquellas conductas preventivas que hacen amplio uso de modelos probabilísticos para “determinar las características salientes de poblaciones ‘en riesgo’ de cometer delitos e incivildades” (p. 119). Las probabilidades se construirán en base a la identificación de poblaciones por lo que éstas “son” –de hecho, el diseño de los controles deberá ajustarse a la definición de estas características– y ya no en función de lo que las personas “hacen”.

Pitch lo sugiere abiertamente: en el último desarrollo de las políticas de prevención se observa un fuerte retorno del derecho penal de autor, pero también –y quizás como corolario ineludible de la no-intervención sobre las causas sociales de la desviación– la reaparición de la noción de víctima. Los gobiernos deben, en el sentido de que están obligados a, garantizar la “seguridad de los ciudadanos”, es decir, incrementar la protección frente al riesgo de ser víctimas de delitos o incivildades.

El temor ronda por todas partes y Pitch elige detenerse en su análisis, siguiendo la línea abierta por Bauman, en tanto elemento constitutivo de la modernidad, pero también observando la metamorfosis operada en la noción de víctima y su aparente contradicción (paradójica) con el modelo de ciudadano que exige esta modernidad, un ciudadano autosuficiente, autónomo, que no requiere prestaciones del estado, que “funciona” no obstante el malestar, no obstante la enfer-

medad... Es también el ciudadano que se individualiza como “víctima” potencial de acciones delictivas o incivildades, el que no solo deja de lado su “autosuficiencia” sino que reclama para sí la condición de vulnerabilidad, de fragilidad, la afectación, incluso solo potencial, de su derecho a la seguridad. La condición de víctima parece configurarse así, como presupuesto de la ciudadanía: el ciudadano, titular del derecho a protegerse frente al riesgo de victimización, se constituye por oposición al grupo de “extraños” que ostentan las “características” de las poblaciones “en riesgo de” cometer delitos o incivildades. Sin embargo, o precisamente por esto, la exigencia de seguridad, tan presente en nuestras sociedades actuales, parece jaquear la idea misma de democracia: “seguridad es un derecho, pero este derecho no puede ser respetado plenamente sin movilizar medios que atentan contra este mismo derecho” (Bauman, citado por Pitch, 49).

A lo largo de toda la obra, Pitch dialoga con la producción de Bauman –como también lo hace, en otra vertiente, con los sugestivos textos de Douglas– extremando sus posibilidades o consecuencias. El temor, tan presente en las sociedades de la modernidad líquida, puede observarse también como corolario del énfasis, casi obsesivo de estas sociedades, en la prevención. Una sociedad en la que han desaparecido las relaciones de pertenencia, los vínculos sociales y la estabilidad brindada por el status, nos dice Pitch, es una sociedad en la que los sujetos están “liberados de”, y al mismo tiempo “sujetados por” el temor frente a la pérdida de las seguridades (protecciones) que se desprendían de aquellos vínculos. Esta nueva libertad individual nace “entrecruzada” con la inseguridad, es una “libertad que parece no saber qué hacer con cierta parte incómoda de su contenido” (p. 52) y que por lo tanto se transforma rápidamente en inseguridad e incertidumbre.

También temerosos, pero ya no respecto del futuro o de la nueva libertad que tienen entre manos, son las víctimas potenciales de delitos que encabezan los reclamos de mayor seguridad.

Es en la re-construcción de la noción de víctima donde Pitch observará uno de los ejemplos más interesantes del fenómeno de *individualización y privatización* de la prevención. Una reconstrucción que opera por reemplazo pero también por enmascaramiento: este nuevo concepto que puede calzarnos a la perfección a cualquiera de nosotros –ya que, como explica la autora, todos podemos ser en algún momento víctimas– parece venir a ocupar el lugar que otrora correspondiera a la noción de “oprimido”. Sin embargo, el “reemplazo” es solo aparente o, en todo caso, insuficiente: donde el estatuto de oprimido o explotado adquiriría una dimensión social y económica, encontramos hoy la reivindicación de haber sufrido un daño como condición para devenir reclamante, pero a su vez, dicho reclamo será legítimo –y esto abre una nueva “frontera” al interior del universo de “ciudadanos”– solo en la medida que se pueda demostrar haber hecho todo lo que estaba al alcance para evitar el daño, sin haberlo logrado. Se trata aquí, no solo de la *privatización* de la prevención sino también de la posibilidad, siempre latente, de no “acceder” al rango de víctima –y por lo tanto, perder el derecho a exigir seguridad/protección– sino después de haber asumido la responsabilidad “individual” de su evitación.

Ahora bien, Pitch se detiene en esa tenue frontera al interior del universo de las víctimas potenciales –o ciudadanos en condiciones de exigir seguridad– para iluminar una serie de aspectos interesantes: en primer lugar, la conformación de la prevención como “imperativo moral”, de modo tal que las acciones tendientes a evitar el riesgo de victimización se vuelven fatalmente necesarias, la vida

cotidiana se disciplina en torno a ese imperativo. Luego, no hacer aquello que se indica implica colocarse –excluirse– al margen de la protección pero, fundamentalmente, implica deslegitimarse como posible reclamante de seguridad. Varios podrían ser los ejemplos de cómo se constituye este nuevo imperativo. Sin embargo, y pretendiendo una lectura sexuada de la cuestión, Pitch analizará con detenimiento las medidas de prevención que deben adoptar las mujeres –hablará en este sentido de una prevención fuertemente sexuada, donde incluso aquella exhortación a asumir riesgos que se dirige a los varones, se trueca, en relación a las mujeres, como exhortación a evitarlos, no solo para sí, sino sobre todo para el núcleo familiar que de ellas depende– especialmente en algunas etapas de su vida, tales como el embarazo y la menopausia.

En segundo lugar, el énfasis en el carácter individual de la responsabilidad. Recuperando el análisis de Douglas sobre la desnaturalización del mundo, entendida como “búsqueda de causas ciertamente humanas a los eventos”, Pitch pondrá de manifiesto en qué medida dicha búsqueda, a diferencia de la actual, reconducía al accionar colectivo, a la “sociedad”, al “sistema del capital”, o a cualquier otra entidad colectiva, que resultaba, entonces, depositaria de la culpa. Ese era el contexto en el cual la prevención misma se concebía como “empresa pública”, nos dice Pitch, dirigida al control y modificación de condiciones ambientales (o sociales) patógenas. En la sociedad de la modernidad extrema, en cambio, el individuo ha recuperado su protagonismo, domina una escena donde lo social se encuentra desdibujado y por ende las responsabilidades son también, fuertemente individuales.

Llegados a este punto, la autora nos ha introducido en las transformaciones que la modernidad líquida impone en aquellas nociones que reconducían, al menos hasta

la década del sesenta, a explicaciones que involucran lo social o que podían referirse a un colectivo. Este nuevo escenario plantea otros interrogantes: ¿cómo “ensamblar” las imágenes actuales de sujetos aislados, víctimas potenciales que entablan vínculos de tipo solo retórico y fundados en la condición negativa de haber sufrido algún tipo de daño (concepto que, como destaca la autora, resulta claramente limitado a los daños derivados de delitos e incivildades, excluyendo daños que pudieren reconocer otro origen), con la exigencia, propia de esta modernidad, de sujetos “en buen funcionamiento” que puedan llevar adelante sus actividades productivas sin las limitaciones derivadas de condiciones físicas o psíquicas?

El análisis de Pitch se interna en la trama de una prevención ya no estatal sino confiada a individuos particulares, expertos en el “diagnóstico precoz”, sobre todo a partir de la incorporación y permanente desarrollo de las nuevas tecnologías, pero también en la “terapia precoz e inmediata” en la cual –nuevamente y como correlato de los desarrollos que Pitch identifica– el “buen ciudadano” se define por la actitud de “tomar las riendas de su propia vida”, en este caso, asumir la práctica de prevenir los riesgos de enfermedades importantes.

A su vez, la intervención de expertos no solo sectoriza el cuerpo (y esto no se contradice con otro aspecto interesante que señala la autora: el de la “desaparición del cuerpo” y su reemplazo por una suerte de espacio extracorpóreo que llamamos “estilo de vida”, una vida que es necesario disciplinar para poder funcionar), sino que abandona toda pretensión

de encontrar las causas de los malestares. La prevención actúa aquí como homogeneizadora de las prácticas que podrían ser diversas si consideramos que algunas tienen como objeto la salud y otras los comportamientos criminales. Sin embargo, en uno como en otro caso, nos advierte Pitch, el objetivo es el mismo: conseguir que el individuo pueda seguir “su vida normalmente”, pueda “continuar funcionando”, no obstante el malestar físico o psíquico, en el caso de las intervenciones en materia sanitaria, y no obstante el temor de ser víctima de un delito, en el caso de la prevención de la criminalidad: “ya no se pretende contrastar las causas de la criminalidad sino minimizar los problemas que estos fenómenos generan a la ciudadanía” (p. 96).

Finalmente, dirá Pitch, la noción de prevención ha cambiado (ubicando el punto de inflexión alrededor de los años ochenta) junto con el abandono de la búsqueda de las “causas sociales” de los “problemas sociales”. La *sociedad de la prevención* propone leer este cambio como resultado de una serie de deslizamientos: desde la preocupación por los “criminales” a la preocupación por las “víctimas”, desde la preocupación por las causas a la preocupación por la gestión de las consecuencias, desde el comportamiento del individuo a las características de las poblaciones, desde las preocupaciones morales a las preocupaciones securitarias... En suma, desde una prevención social a una prevención que, no obstante los discursos bienintencionados, opera en la práctica como limitante, y constituye el corazón de las modalidades actuales de control social.